

NORMATIVA TÉCNICA

Las disposiciones que se establecen a continuación, de obligado cumplimiento, son un complemento adicional, con carácter reglamentario a lo establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista UCI, a la normativa aprobada por la Real Federación Española de Ciclismo y a las disposiciones emanadas del Consejo Superior de Deportes, de la Dirección General de Deportes, teniendo siempre en cuenta que una orden de rango inferior no puede ir en contra de una de rango superior.

I DISPOSICIONES GENERALES

I-A.- CATEGORÍA DE LOS CORREDORES

EDADES Y CATEGORÍAS

Promesa: nacidos en los años posteriores al 2008. - Escuelas

Alevín: nacidos en los años 2006, 2007 Y 2007. - Escuelas

Infantil: nacidos en 2003 y 2004. - Escuelas

Cadetes: nacidos en 2002 y 2003.

I-B.- CALENDARIO DE PRUEBAS CICLISTAS

FECHA	LOCALIDAD	CATEGORIA	MODALIDAD
11/02/2018	FUENTE EL MORO TOLEDO	ESCUELAS Y CADETES	CICLISMO BTT
11/03/2018	MEJORADA	ESCUELAS Y CADETES	CICLISMO BTT
15/04/2018	ILLECAS	ESCUELAS Y CADETES	CICLISMO BTT
20/05/2018	TALAVERA DE LA REINA	ESCUELAS Y CADETES	CICLISMO BTT

I.C.- REGLAMENTOS PARTICULARES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS CARRERAS

I-C.1- CASCO DE SEGURIDAD RÍGIDO

El uso del casco de seguridad rígido es obligatorio en las competiciones y entrenamientos.

I-C.2- VESTIMENTA

La vestimenta del corredor está compuesta por pantalón y maillot adecuado para la práctica deportiva, si puede ser específica de ciclismo y uso de guantes.

I-C.3- SERVICIO MEDICO

Será obligatorio, un médico y al menos una ambulancia como mínimo.

I-C.4- ARBITROS

Habrán un máximo de 2 árbitros, o 1 árbitro y 1 aspirante.

II-A.1.- Inscripción de equipos ciclistas y participantes individuales.

Para poder participar en las pruebas del calendario, los equipos deben obligatoriamente inscribirse en la plataforma de inscripciones de la a través del portal de la Consejería de Educación, aportando la siguiente documentación:

- Nombre de la asociación
- Número de D.N.I.
- Domicilio social
- Teléfono